

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes

a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de abril de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

### ANEXO I

1 Contrato de Investigación adscrito a la Acción Coordinada: 30AC005702 (Ref. 640)

Investigador responsable: Don Jesús Francisco Rodríguez Huertas.

Funciones del contratado:

- Preparación de dietas experimentales.
- Análisis de ácidos grasos.
- Análisis HPLC.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Bioquímica o Educación Secundaria (FP2, etc.).

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 368,98 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

## Criterios de valoración:

- Experiencia en la actividad a desarrollar.
- Entrevista personal.

## Miembro de la Comisión:

- Sr. José L. Quiles Morales.
- Sr. Julio J. Ochoa Herrera.

## ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación RNM-102: «Biología y ecología animal de medios acuáticos» (Ref. 642)

Investigador responsable: Don Francisco Javier Alba Tercedor.

## Funciones del contratado:

- Muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos, especialmente tricópteros.
- Análisis de datos.

## Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 360,9 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

## Criterios de valoración:

- Experiencia acreditada de campo y laboratorio en trabajos de investigación en medios acuáticos, incluido el muestreo e identificación de macroinvertebrados acuáticos, especialmente tricópteros.
- Experiencia en muestreos en cuevas.
- Otros méritos relacionados.

## Miembros de la Comisión:

- Sr. José Manuel Tierno de Figueroa.
- Sra. Carmen Zamora Muñoz.

## ANEXO III

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación: «Calidad en química analítica alimentaria, ambiental y clínica» (Ref. 648)

Investigador responsable: Doña Ana María García Campaña.

## Funciones del contratado:

- Apoyo técnico al sistema de calidad y gestión de equipos.

- Redacción de procedimientos normalizados de trabajo y fichas de equipo.

## Requisitos de los candidatos:

- Diplomado en química o tecnología de los alimentos.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 398,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

## Criterios de valoración:

- Experiencia y formación en técnicas quimiométricas, métodos de optimización y sistemas de calidad en laboratorios de análisis químico.

## Miembros de la Comisión:

- Sra. Ana García Campaña.
- Sr. Luis Cuadros Rodríguez.

## ANEXO IV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto: «Lengua y Literatura del Judaísmo clásico: rabínico y medieval» (BFF2003-08590) (Ref. 649)

Investigador responsable: Don Miguel Pérez Fernández.

## Funciones del contratado:

- Apoyo a investigadores del grupo en preparación de material microfilmado y en búsquedas bibliográficas.

## Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Filología Hebrea.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 481,20 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia previa en las actividades a desarrollar.
- Conocimiento de árabe.
- Entrevista personal si procede.

## Miembros de la Comisión:

- Sra. Dolores Ferre Cano.
- Sra. Aurora Salvatierra Ossorio.

## ANEXO V

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación RNM 207 (Ref. 654)

Investigador responsable: Don Francisco Valle Tendero.

## Funciones del contratado:

- Identificación y evaluación de comunidades riparias en la Cuenca del Guadalquivir.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Especialidad en Gestión de Espacios Naturales.
- Estar en posesión de la suficiencia investigadora.
- Experiencia profesional y currículum relacionado con vegetación riparia y estudios fitosociológicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Valle Tendero.
- Sr. Francisco Bruno Navarro Reyes.

#### ANEXO VI

5 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Digitalización del Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Granada (Ref. 655)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado:

- Participar en el Proyecto de Digitalización del Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Granada.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Digitalización en Fondo Antiguo de Bibliotecas Universitarias.
- Experiencia en gestión de imágenes.
- Experiencia en el proceso técnico de documentos de Fondo Antiguo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Herranz Navarra.
- Sra. Camila Molina Cantero.

#### ANEXO VII

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación: Arqueología e Historia de la Hispania Meridional en época romana y visigoda (HUM 215) (Ref. 657)

Investigador responsable: Don Cristóbal González Román.

Funciones del contratado:

- Colaboración con grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor/a en Historia Antigua.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.750,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudios sobre la municipalización flavia de la Bética.

Miembro de la Comisión:

- Sr. Cristóbal González Román.

#### ANEXO VIII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Leonardo NUFRIC (Ref. 658)

Investigador responsable: Don José Luis Pérez Aparicio.

Funciones del contratado:

- Elaboración del material y edición de los paquetes y redes temáticos de Cooperación Internacional.

Requisitos de los candidatos:

- Titulados Superiores.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 664,15 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de los procesos documentales y editoriales.
- Idiomas: inglés, francés y alemán.

Miembro de la Comisión:

- Sr. José Luis Pérez Aparicio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 981/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete con transbordo	0,55 euros
Billete especial de pensionista (sin transbordo)	0,30 euros
Bonobús (10 viajes)	3,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería

de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pz. España, 19 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 7 de abril de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de marzo de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.